

## **Por una enseñanza laica en las Facultades de Educación**

De: UNI Laica (Asociación por una Universidad Pública y Laica)

A: Conferencia de Decanos y Decanas de Centros con Títulos de Magisterio y Educación

Estimados/as Decanos/as:

Hace ya más de 40 años que la Constitución española declaró la aconfesionalidad del Estado. Hace aún más años se eliminó aquella asignatura de Religión que, junto a la Formación del Espíritu Nacional y a la Educación Física, conformaban las llamadas “tres marías”, todo un vestigio del franquismo y del nacional-catolicismo.

Con esa eliminación, reforzada por la aconfesionalidad constitucional, la Universidad parecía recuperar su dignidad dejando de estar sometida a unos intereses eclesiásticos espurios, ajenos a la búsqueda objetiva del conocimiento, al espíritu crítico consustancial a la ciencia, y al humanismo común a todas las personas (esto es, laico).

Sin embargo, bien entrado el siglo XXI, en la Universidad pública española se mantiene, en algunos ámbitos, un patente confesionalismo católico: existen capillas universitarias en las que se ofrecen misas, permanecen abundantes símbolos religiosos, altos cargos académicos asisten a liturgias, procesiones y otros eventos religiosos, reaparecen cátedras de teología católica que no existían en la Universidad pública desde el siglo XIX, etc.

Pero, sin duda, la forma más grave de confesionalidad universitaria se está produciendo en las Facultades y Escuelas de Educación (incluimos en esta expresión a los Centros Universitarios equivalentes), en los que se imparten las titulaciones de Grado de Maestro/a en Educación Infantil y Grado de Maestro/a en Educación Primaria. En estos grados se ofertan a los futuros maestros asignaturas confesionales de religión católica (generalmente como módulos de Enseñanza Religiosa). Es evidente que no se trata de estudios científicos sobre las religiones; en realidad, los cursos de religión incluyen contenidos de carácter pseudo y anticientífico, además de preceptos morales particulares que a menudo colisionan con valores democráticos. La confesionalidad de las asignaturas impartidas es tan palmaria que su conjunto puede ser convalidado para la obtención de la Declaración Eclesiástica de Competencia Académica (DECA), el título que la Conferencia Episcopal Española exige a los docentes de Religión en los colegios e institutos del Estado. Es decir, el título requerido para el desarrollo –preparado y controlado por la Iglesia católica– de un adoctrinamiento religioso a niños y jóvenes en los centros de enseñanza.

Somos conscientes de que la impartición de las asignaturas de religión en los centros de formación de maestros viene exigida por los Acuerdos de España con la Santa Sede, es decir, por unos Acuerdos establecidos antes de la aprobación de la Constitución como actualización del Concordato de 1953. Las imposiciones establecidas en los Acuerdos hacen que las Facultades y Escuelas de Educación vean constreñida su libertad y autonomía a la hora de confeccionar sus planes de estudios, al estar obligadas a supeditar los intereses académicos a los intereses de otro Estado (un Estado teocrático).

Además, algunas Facultades y Escuelas de Educación ofertan cursos para la obtención de la DECA al margen de los Grados. Hay que destacar que estos otros cursos no vienen impuestos por los Acuerdos con la Santa Sede, de modo que son ofrecidos de manera voluntaria por esos centros universitarios.

En UNI Laica consideramos (y, entre quienes conocen lo aquí expuesto, sea en el ámbito universitario o fuera de él, creemos que es una opinión muy mayoritaria) que en una Universidad pública, es decir, democrática y aconfesional, no deben existir enseñanzas confesionales, y más aún cuando están dirigidas a preparar profesores de religión católica (léase catequistas) en escuelas e institutos. No hace falta insistirles precisamente a ustedes en que, puesto que las Facultades y Escuelas de Educación (y centros universitarios equivalentes) son las encargadas de formar a los maestros que a su vez formarán a niños y niñas, es de una gravedad extraordinaria cualquier intromisión externa que pervierta tan digna tarea. Esas intromisiones pretenden prostituir la noble misión educadora tornándola en otra adoctrinadora.

Cuando, en alguna ocasión, se esgrime el argumento de que las Facultades de Educación deben ofrecer esos cursos para favorecer las salidas laborales de los estudiantes universitarios, se olvida, por una parte, que siempre debe prevalecer el interés superior de los niños a no ser adoctrinados, y, por otra, la obligación de las Universidades a respetar, como entidades públicas que son, la aconfesionalidad en su propio seno.

Por todo ello, desde UNI Laica pedimos a los Decanos y Decanas involucrados en la impartición de los Grados en Educación Primaria y en Educación Infantil:

**1.- Que adopten medidas inmediatas para que en ninguna Facultad o Escuela de Educación (o centro equivalente) se impartan cursos para la obtención de la DECA al margen de los Grados.**

**2.- Que se pronuncien formal y públicamente, y ante las autoridades políticas, exigiendo, en nombre de la libertad universitaria para confeccionar planes de estudio, de la defensa de la libertad de conciencia en la educación infantil, y, en definitiva, de la aconfesionalidad y la dignidad universitarias, el cese inmediato de la imposición de asignaturas de religión en los planes de estudio de los Grados en Educación Primaria y en Educación Infantil, o en cualesquiera otros estudios universitarios.**

Creemos que el momento político y social actual, en el que se está revisando y reexaminando el pasado más a fondo que en las décadas precedentes, es especialmente adecuado para este pronunciamiento, pues la Universidad debe comprometerse y contribuir activamente a que esa revisión del pasado sirva para un futuro de mayor libertad, igualdad, justicia, racionalidad y democracia.

23 de febrero de 2019.

UNI Laica

